



PATROCINADOR OFICIAL  
DE LA FABM



## **NORMATIVA RELATIVA A LA COMPETICIÓN**

### **1ª TERRITORIAL MASCULINA TEMPORADA 2018-2019**

#### **1.- FECHAS DE CELEBRACION.**

Esta Competición se desarrollará a nivel Territorial desde el día 30 de Septiembre de 2018, hasta el día 03 de Marzo de 2019, en las jornadas que se detallan en el calendario de la web de Federación.

[CALENDARIO](#)

#### **2.- FORMULA DE COMPETICION.**

Se disputará por el sistema de liga a doble vuelta, todos contra todos.

El primer clasificado quedará proclamado Campeón de Liga 2º Nacional B

#### **3.- ASCENSOS Y DESCENSOS**

a) Los dos primeros clasificados de la categoría ascenderán automáticamente a la categoría 2ª Nacional A. Dichos ascensos estarán supeditados al cumplimiento de la norma de equipos de base en el mismo club. Dichos equipos, no podrán tener otro equipo del mismo club en la categoría.

Así mismo estos ascensos dependerán de los descensos de los equipos Aragoneses en competiciones Estatales.

#### **4.- IMPAGO DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS.**

Antes del 3 de septiembre de 2018 los clubes deben haber procedido al pago de las cantidades correspondientes por los conceptos de derechos de participación, fondo arbitral, así como de fianza si fuera el caso.

En caso de que este plazo no se cumpla se sancionará con la DESCALIFICACIÓN de la competición.

Si a fecha 10 de julio existieran cantidades impagadas en lo que se refiere a arbitrajes y sanciones correspondientes a la temporada 2017-2018, no se permitirá la inscripción de ningún equipo de ese club deudor en las competiciones oficiales organizadas por esta Federación para la temporada 2018-2019.





PATROCINADOR OFICIAL  
DE LA FABM



## 5.- EDADES DE LOS JUGADORES

- El número máximo de jugadores por equipo será dieciocho.
- Participación de jugadores en edad juvenil: Se permitiría a cada equipo la utilización de hasta CUATRO jugadores juveniles, no nominativos, por encuentro pertenecientes a equipos juveniles del mismo Club, debidamente autorizados, para lo que deberán presentar, además de la solicitud, autorización paterna y certificado médico que les autorice a participar en categoría superior a la que les corresponda por edad.
- No obstante lo anterior, se permitirá la alineación en el equipo senior de jugadores que por edad pertenecen a categoría juvenil, pero no se dispone por dicho Club de equipo juvenil. Es decir, estos jugadores NO dispondrán en toda la Temporada de licencia juvenil. Todo esto está supeditado a la preceptiva autorización en los mismos términos que los recogidos en el párrafo anterior.

## 6.- ENTRENADORES Y OFICIALES

- Todos los equipos que intervengan en la competición tiene la OBLIGACIÓN ineludible de contar con los servicios de un ENTRENADOR titulado, como mínimo, con Título de monitor.
- Todos los equipos están autorizados a contar con los servicios de un Ayudante de Preparador, debiendo estar en posesión, como mínimo, del Título de Monitor o equivalente. En ausencia justificada del entrenador titular, el Ayudante de Entrenador podrá sustituirle en sus funciones, y en cualquier caso, sentarse en el banquillo de jugadores/as y oficiales durante los encuentros.
- Oficial de Equipo: el equipo deberá tener una persona para realizar las funciones de Delegado de Equipo: dicha persona deberá presentar licencia de Oficial.
- En el caso de que el equipo sea organizador (equipo local), otra persona más, para realizar las funciones de Delegado de Campo: dicha persona deberá presentar licencia de Oficial.
- Transcurridos treinta días desde la fecha del inicio de cada Campeonato, no podrá ser alineado OFICIAL ALGUNO en encuentro de Competición oficial que no presente su correspondiente licencia a los árbitros del mismo a no ser, que su no presentación se debiera a causas justificadas, que en todo momento deberán ser apreciadas por el Comité de Competición, en cuyo caso, será suficiente la presentación del D.N.I. u otro documento acreditativo consignando su número junto a la firma en el Acta del partido, junto con la debida autorización federativa.





PATROCINADOR OFICIAL  
DE LA FABM



## 7.- ALTAS Y BAJAS DE JUGADORES

La fecha tope para la inscripción de nuevos jugadores es SETENTA Y DOS HORAS de *antelación* a la fecha en la que falten treinta días naturales, para la conclusión de la Competición y sin importar las jornadas que restan por disputar al equipo solicitante.

No obstante, los jugadores que se les tramite licencia en las cuatro (4) últimas jornadas de dicho campeonato, no podrán alinearse en los partidos de promoción si los hubiera.

## 8.-LUGAR Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS.

- Todos los equipos participantes en esta competición, están OBLIGADOS a organizar sus encuentros en CANCHA CUBIERTA.

- Se establecen las siguientes bandas horarias en la celebración de los encuentros:

✓ Sábado: entre las 16 y las 20.30 horas. (17:00 horas para equipos que se despl.)

✓ Domingos: entre las 9 y las 13 horas. (10:00 horas para equipos que se despl.)

✓ Todos los encuentros de la última jornada donde uno o más equipos puedan influir en la clasificación se deberán jugar en sábado a las 19:00 h, o antes en caso de estar ambos equipos conformes.

- En el caso de que por causa de fuerza mayor sea necesario aplazar o cambiar la fecha del encuentro, el equipo solicitante deberá remitir vía correo electrónico dicha solicitud acompañada de la conformidad del equipo contrario con DIEZ (10) DÍAS DE ANTELACIÓN como mínimo a la fecha oficial prevista en el calendario.

- El encuentro que sea aplazado deberá ser jugado la misma semana en la que estaba previsto la disputa del encuentro oficial o bien la siguiente semana pero siempre antes de la próxima jornada al partido que quiere ser aplazado.

- En dicha solicitud deberá constar fecha y hora fijada de mutuo acuerdo para la disputa del encuentro, debiendo ser toda ello AUTORIZADO por el Comité de Competición.

No se admitirá ninguna solicitud de aplazamiento fuera del plazo establecido, manteniéndose por tanto en todo su vigor la fecha del calendario oficial y la designación arbitral, debiendo los clubes asumir sus responsabilidades para el caso de no comparecer a disputar el encuentro en la fecha y hora establecidas.





PATROCINADOR OFICIAL  
DE LA FABM



## 9.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

Esta Normativa específica se complementará con lo establecido en el NO.RE.BA. Aragón (Edición julio 2015), en todos los aspectos allí recogidos. Asimismo se complementan con lo dispuesto en los demás Reglamentos y Estatutos vigentes (Reglamento de Partidos y Competiciones y Reglamento de Régimen Disciplinario).

## CALENDARIO DE COMPETICIÓN

|               |               |
|---------------|---------------|
| 30            | DE SEPTIEMBRE |
| 7, 21, 28     | DE OCTUBRE    |
| 4, 11, 18, 25 | DE NOVIEMBRE  |
| 2, 16         | DE DICIEMBRE  |
| 13, 20, 27    | DE ENERO      |
| 3, 10, 17, 24 | DE FEBRERO    |
| 3             | DE MARZO      |

EL BALON DE JUEGO, SERA OBLIGATORIAMENTE DE LA MARCA RASAN

## EQUIPOS PARTICIPANTES

|                    |                |             |                  |
|--------------------|----------------|-------------|------------------|
| BM ALCAÑIZ         | CORAZONISTAS   | BM TARAZONA | BM MORA          |
| MARISTAS           | BM ALMOGAVAR-B | BM EJEA     | POL. SAN AGUSTIN |
| BM VIEJA GUARDIA-B | BM CRISTO REY  |             |                  |

